

Quinta.- Lugar, fecha y hora de realización de ejercicios. Anunciar la celebración del primer ejercicio para los siguientes días:

-Ejercicio para Transporte Interior e Internacional de Viajeros:

Lugar: Dir. Gral. de Transportes y Comunicaciones, C/Cádiz, 2, Santander.

Fecha y hora: Día 27 de junio de 2008 (Sábado).

Primera parte(100 preguntas tipo test): de 9.00 horas a 11.00 horas.

Segunda parte (seis supuestos prácticos): de 11.15 horas a 13.15 horas.

-Ejercicio para Transporte Interior e Internacional de Mercancías:

Lugar: Facultad de Derecho, Avda. de los Castros, s/n Santander.

Fecha y hora: Día 28 de junio de 2008 (Domingo).

Primera parte(100 preguntas tipo test): de 9.00 horas a 11.00 horas.

Segunda parte (seis supuestos prácticos): de 11.15 horas a 13.15 horas.

El llamamiento para la realización de ambos ejercicios se realizará a las 08.45 horas.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor o NIE y de un bolígrafo azul.

Sexta.- Tribunal.

El Tribunal calificador que actuará en las los exámenes que permitan la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores, en la modalidad de transporte por carretera estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: D. Carlos de Miguel González.

Presidente suplente: D. Jesús Souto Aller.

Vocales: D. Pablo González González, D. Juan Martínez López-Dóriga, D. Pedro Gómez Bolado, D^a. Yolanda Martínez Ortiz.

Vocales suplentes: D. Fernando Diego González, D^a Concepción Doderó Díaz, D^o Isabel Palacín Polán, D. Carlos Arce Parra.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 18 de mayo de 2009.-El director general de Transportes y Comunicaciones, Marín Sánchez González.
09/7754

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de resolución de expediente sancionador número EP-09/08.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, sin haberse podido practicar, se hace público el presente anuncio.

Expediente: EP-09/08.

Vista la resolución del expediente de referencia, de fecha 11 de julio de 2008, seguido a doña Dominica Escalante Cos, por la realización de Obras, sin autorización administrativa, (construcción en madera de un box para un caballo), en una parcela en Las Nuevas (Laredo), en zona de uso moderado, dentro del ámbito territorial del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, en la que se imponía a la interesada la obligación

de restituir el terreno al estado anterior al inicio de las obras, retirando el box para caballos, en el plazo de dos meses.

A la vista del informe de los técnicos auxiliares del Medio Natural, del 6 de marzo de 2009, doña Dominica Escalante Cos no ha procedido a la retirada del box para caballos.

Por la presente se le comunica que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente comunicación, para el cumplimiento de dicha resolución. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado lo requerido, y conforme a lo establecido en el artículo 99.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 95 de la Ley 4/2006 de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, se procederá a la imposición de las multas coercitivas por parte de la Administración.

A tenor de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 95 de la Ley 4/2006 de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, la cuantía de las multas será de 100,00 euros reiterándose por lapsos de tiempo de un mes, tiempo que se considera suficiente para cumplir lo ordenado.

Santander, 23 de abril de 2009.-La directora general de Biodiversidad, M.^a Eugenia Calvo Rodríguez.

09/7393

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Información pública del expediente de constitución de un coto privado de caza en el término municipal de Valdeolea.

Por D. Juan Carlos Alonso Villanueva, con N.I.F. 13.907.532-F, se ha solicitado la constitución de un Coto Privado de Caza compuesto por los terrenos propiedad de las Juntas Vecinales de Rebolledo, Camesa, Barriopalacio, Hoyos, Reinosilla y San Martín de Hoyos, que se corresponden con los Montes de Utilidad Pública nº 235, 238, 244 y 245, así como diversas fincas particulares sitas en los polígonos catastrales nº: 1, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 67, 68, 69, 70, 501, 503, 506, 514, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532 y 533, del municipio de Valdeolea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, se somete a información pública el expediente de constitución del citado Coto Privado a fin de que puedan formularse las alegaciones que procedan durante el plazo de treinta días (30) contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente estará de manifiesto en el Ayuntamiento de Valdeolea y en las oficinas de la Dirección General de Biodiversidad (C/ Calderón de la Barca, nº 4 de Santander) para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 4 de mayo de 2009.-La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

09/7394

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Notificación para la renovación de las inscripciones en el padrón municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y caducidad de las inscripciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón municipal de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente y, la caducidad de dichas

inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Los interesados, o sus representantes, podrán personarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Bareyo, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Interesado: Don Andrés Felipe Cantor Sora, T.R. 07005687-W. Domicilio: Calle Peñas Altas, 235, bajo. Fecha de caducidad: 26 de marzo de 2009.

Bareyo, 11 de mayo de 2009.—El alcalde, José de la Hoz Lainz.
09/7480

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de legalización de actividad para taller mecánico de vehículos (existente) y licencia ambiental para lavaderos complementarios al mismo, en Barrio Carretera General, 4.

Por MOTOR FR, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "LEGALIZACIÓN DE ACTIVIDAD PARA TALLER MECÁNICO DE VEHÍCULOS (EXISTENTE) Y LICENCIA AMBIENTAL PARA LAVADEROS COMPLEMENTARIOS AL MISMO", en BO CARRETERA GENERAL 4, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Los Corrales de Buelna, 12 de mayo de 2009.—La alcaldesa, M^a Mercedes Toribio Ruiz.
09/7633

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de incoación de expediente para declaración de ruina de inmueble en la Puebla Vieja.

Incoado expediente 211/2009 por resolución de la Alcaldía de fecha 1 de abril de 2009, para la declaración de ruina del inmueble señalado con el número 14 de la plaza Constitución, del ámbito del Plan Especial de la Puebla Vieja (Ficha número 279 de la Edificación), como consecuencia del deficiente estado estructural constatado, sin perjuicio de la notificación personal a los titulares que constan en el expediente tal circunstancia se pone en general conocimiento, a los efectos expresados en los artículos 59 y siguientes de la LRJ-PAC 30/92, según la redacción dada por la Ley 4/99, disponiéndose de un plazo de audiencia y alegaciones por espacio de diez días a favor de cualesquiera titulares de derechos o intereses legítimos pudieran concurrir sobre dicho inmueble. Contra la expresada resolución, dada su naturaleza de trámite, no cabrá recurso, sin perjuicio de la posibilidad de invocar las causas de nulidad o anulabilidad reguladas en los artículos 62 y 63 de la LRJ-PAC.

Laredo, 28 de abril de 2009.—El alcalde presidente, Santos Fernández Revollo.
09/7177

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Información pública del proceso de incorporación de terrenos al Parque Nacional de los Picos de Europa, margen izquierdo del río Deva, término municipal de Peñarrubia.

Por parte de este Ayuntamiento se está tramitando expediente de incorporación al Parque Nacional de los

Picos de Europa, de los terrenos situados en el margen izquierdo del río Deva, excepto los situados entre el pueblo de La Hermida y el barrio del Lutero.

Habiéndose dado la conformidad de los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, así como de numerosos propietarios de fincas privadas, situadas en dicho perímetro, y no constando la conformidad expresa de los propietarios que, a continuación se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, se somete a información pública dicho expediente por espacio de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que todos los propietarios citados manifiesten expresamente su conformidad o disconformidad con la inclusión de su finca dentro del Parque Nacional de los Picos de Europa o bien presentar cuantas alegaciones crean convenientes:

1.- Término de CANAL DE OSINA

TÉRMINO	PROPIETARIO	POLÍGONO	PARCELA/S
Canal de Osina	María Luisa Ceballos Cortines	11	74
Canal de Osina	Rufino Campo Sánchez	11	75 y 89.
Canal de Osina	Francisco Villa Sotres	11	80
Canal de Osina	Sara Bada Verdeja	11	81,85,86,102 y 107
Canal de Osina	Fernando Ceballos García	11	83.
Canal de Osina	Herederos José Fresnedo Hoyos	11	87,104 y 123.
Canal de Osina	Prudencia Caso Bulnes	11	90.
Canal de Osina	Josefa López Cotera	11	91.
Canal de Osina	María Ríos Lebeña	11	95,100,111,116 y 121.
Canal de Osina	Gumersindo Bada Pumares	11	96.
Canal de Osina	José Luis Caso Bulnes	11	98,101 y 105.
Canal de Osina	Gregorio Róiz Bulnes	11	103 y 114.
Canal de Osina	Matilde Ruiz Vega	11	106
Canal de Osina	Herminia Martín Martín	11	109.
Canal de Osina	Caridad Sánchez Caso	11	115.
Canal de Osina	Santos Cuétara Alles	11	120 y 124.
Canal de Osina	Celestina Vega Bada	11	122.

2.- Término de La LLONGAR

La LLongar	Gregorio Róiz Bulnes	11	130
La LLongar	Rufino Campo Sánchez	11	131

3.- Término de COLLADO DE OSINA

Collado de Osina	María Ríos Lebeña	11	136,141,144,149 y 152.
Collado de Osina	José Sánchez Caso	11	137.
Collado de Osina	Lorenzo Cotera	11	138,147,166,173,192 y 197.
Collado de Osina	Herederos José Fresnedo Hoyos	11	139,153,155,162,168,171, 174,185 y 191.
Collado de Osina	Visitación Cotera Allende	11	140,148 y 165.
Collado de Osina	Eugenia Bada Pumares	11	142.
Collado de Osina	Marcelino Cabeza Allende	11	143.
Collado de Osina	Sara Bada Verdeja	11	146.
Collado de Osina	Santos Cuétara Alles	11	150,188,194 y 196.
Collado de Osina	Gregorio Róiz Bulnes	11	154,159 y 163.
Collado de Osina	Alonso González Aparicio	11	160
Collado de Osina	Faustino Linares Pumares	11	161
Collado de Osina	Pilar Bada Pumares	11	164.
Collado de Osina	Julia Bada Pumares	11	169, 175,180 y 183.
Collado de Osina	María Isabel Ríos Bada	11	177.
Collado de Osina	Rafael Caso Linares	11	179.
Collado de Osina	Josefa López Cotera	11	181.
Collado de Osina	Roque Bulnes Vega.	11	182.
Collado de Osina	Pilar Campo Campo	11	187 y 193.
Collado de Osina	Carmen Hoyos Trespacios	11	189.
Collado de Osina	Angel Ruiz Vega.	11	195.

4.- Término de MONASTERIO

Monasterio	Carmen Hoyos Trespacios	11	199 y 204.
Monasterio	Marcelino Cabeza Allende	11	200 y 203.
Monasterio	José Sánchez Caso	11	205 y 209.